



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL www.tce.gob.ec**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 014-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 014-2023-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de enero de 2023. Las 13h21.-

VISTOS.- Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Acta de sorteo Nro. 010-11-01-2023-SG de 11 de enero de 2023, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional signada con el número **014-2023-TCE**; **b)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2023-0010-M de 10 de enero de 2023 dirigido al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal, a través del cual la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho, solicita autorización de permiso médico a partir del 11 de enero de 2023; **c)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2023-0011-M de 11 de enero de 2023, mediante el cual el juez electoral magíster Guillermo Ortega Caicedo, autoriza el permiso médico y designa al abogado José Luis Curillo Aguirre como secretario relator ad-hoc del despacho, desde el 11 de enero hasta el 15 de enero de 2023; y, **d)** Correo recibido el 23 de enero de 2023 a las 10h00, en la dirección institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección: guillermogonzalez333@yahoo.com de asunto **“Pedido Certificación Queja”**, mismo que contiene un (1) archivo adjunto, en extensión PDF, con el título **“2 Certificación negativa Spots Manabi-signed.pdf”** de 151 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un escrito, constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el doctor Guillermo González O., documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.1, reporta el mensaje “Firma Válida”.

ANTECEDENTES

1. El 10 de enero de 2023, a las 23h00, ingresó al correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un (1) escrito en seis (6) fojas, suscrito electrónicamente por el ingeniero Jaime Estrada Medranda, quien asegura comparecer por sus propios derechos y por su patrocinador, doctor Guillermo González Orquera¹.

¹ Ver de foja 1 a 7 y vta.



2. Según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, la sustanciación de la causa correspondió al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal, conforme consta del acta de sorteo No. 010-11-01-2023-SG de 11 de enero de 2023, a la que se adjuntó el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional signada con el número **014-2023-TCE**².
3. El expediente de la causa ingresó a este despacho el 11 de enero de 2023, a las 14h40, en un (01) cuerpo compuesto de diez (10) fojas, según se evidencia de la razón de ingreso sentada por el secretario ad-hoc de este despacho³.
4. Correo electrónico recibido el 23 de enero de 2023 a las 10h00, en la dirección institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene un escrito del accionante en una (01) foja, firmado electrónicamente por su patrocinador, doctor Guillermo González O.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Juez de Instancia de la **Causa Nro. 014-2023-TCE** y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el **plazo de dos (02) días** contados a partir de la notificación del presente auto, el ingeniero Jaime Estrada Medranda, **ACLARE Y COMPLETE** su escrito, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 245.2 del Código de la Democracia, en concordancia con lo determinado en el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en específico cumpla lo siguiente:

- a) Nombres y apellidos completos de quien comparece, con la precisión de si lo hace por sus propios derechos o por los que representa, y en este último caso, los nombres o denominación del o los representados.
- b) Acompañe el documento con el que acredite en legal y debida forma su comparecencia.
- c) Remita copia de su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones.
- d) Complete y aclare la especificación del acto, resolución o hecho respecto del cual se interpone el recurso, acción o denuncia, con señalamiento del órgano que emitió el acto o resolución y la identidad de a quien se atribuye la responsabilidad del hecho.
- e) Aclare el medio de impugnación que pretende interponer ante este Tribunal.
- f) Complete y aclare los fundamentos del recurso, acción o denuncia, con expresión clara y precisa de los agravios que cause el acto, resolución o hecho y de los preceptos legales vulnerados.
- g) Complete el anuncio de los medios de prueba que ofrece para acreditar los hechos, para el efecto deberá considerar las disposiciones contenidas en el Código de la Democracia y en el Reglamento de Trámites del Tribunal

² Ver de foja 8 a 10 vta.

³ Ver de foja 14.



Contencioso Electoral que se refieren a los medios de prueba, así como a la forma de presentación de los mismos.

- h) Aclare y complete en forma precisa y detallada, el lugar donde se citará a los accionados.
- i) Remita a este Tribunal la copia de la credencial profesional de su abogado patrocinador.

Toda la documentación que se presente dentro de esta causa deberá ser **original, copia certificada o compulsada según corresponda**, ya que, como se ha pronunciado con anterioridad este Tribunal y como lo dispone el artículo 145 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral “*La documentación presentada en copia simple no constituye prueba*”, carece de eficacia jurídica, esto es, no hace fe en juicio.

SEGUNDO.- Se previene al compareciente que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto en el plazo dispuesto, se procederá conforme a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 245.2 del Código de la Democracia, esto es, el archivo de la causa.

TERCERO.- Lo ordenado en este auto, deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. En caso de hacerlo por medios digitales, remitirá el escrito con firmas electrónicas plenamente validables de todos los comparecientes a la dirección institucional de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec.

CUARTO.- Mediante correo electrónico recibido el 23 de enero de 2023 a las 10h00, en la dirección institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, el recurrente, a través de su patrocinador, doctor Guillermo González O., presenta un escrito, en el que solicita se le extienda una certificación sobre:

- “1. El día y hora en que esta causa fue sorteada, y el nombre del Juez al que ha correspondido la causa;
2. El número que corresponde o correspondería a esta causa;
3. El día y hora en que se entregó esta causa en el despacho del juez al que haya correspondido su tramitación; y,
4. Si se ha emitido y notificado a la presente fecha alguna disposición, Auto o Providencia en la presente causa”.

En consideración de que la información solicitada por el señor Jaime Estrada Medranda se encuentra especificada en el presente auto, téngase como atendida su solicitud de certificación.

QUINTO.- Al ser una causa que deviene del período electoral “*Elecciones Seccionales y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023*”, se sustanciará en plazo, esto es, correrán todos los días y horas.



SEXTO.- Téngase en cuenta la designación y autorización efectuada por el señor Jaime Estrada al doctor Guillermo González Orquera como su patrocinador en la presente causa, así como la dirección electrónica: guillermogonzalez333@yahoo.com, para las notificaciones respectivas.

SÉPTIMO.- A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asígnese al ingeniero Jaime Estrada Medranda una casilla contencioso electoral para futuras notificaciones.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente auto al accionante, ingeniero Jaime Estrada Medranda y a su abogado patrocinador, en la dirección electrónica: guillermogonzalez333@yahoo.com.

NOVENO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

DÉCIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 23 de enero de 2023

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL